



**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN REALIZADA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

El Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se regula la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), publicado en el BOC nº 105, de 5 de agosto, dispone en su artículo 2.a, que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, títulos, centros actividades, programas y servicios señalados en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

La Ley 4/2012 de 25 de junio de 2012 de Modificaciones Administrativas Fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio) establece que la ACECAU pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC nº 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la Agencia elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante.

La Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias remitió a esta Agencia el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad Fernando Pessoa - Canaria** para la implantación de la Titulación Oficial de **Grado en Odontología**.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procedió a designar, por parte de la Directora de la Agencia, a los evaluadores expertos e independientes para la evaluación de los requisitos y se inició el proceso de evaluación con la elaboración de un informe provisional, documento en el que se hizo constar la opinión los evaluadores acerca de si se ha acreditado o no la superación de los requisitos y su motivación.

Se envió dicho informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de alegaciones de diez días hábiles. Dentro del plazo, la Universidad aportó las correspondientes alegaciones para la subsanación de las deficiencias detectadas con relación al Requisito 6 " Previsión de prácticas externas".

Tras la recepción, consideración y valoración de las alegaciones realizadas por el Título se procede a redactar el siguiente informe definitivo:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 05/12/2016 - 12:19:47
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fgWKWxb3dYgJDLxgym_G-hhFBoa7Ubz		
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2016 - 12:30:32		

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa emite Informe de Evaluación definitivo en los términos de:

<b>Cumple requisitos</b>	X	<i>ANEXO: Informe definitivo de evaluación</i>
<b>No cumple requisitos</b>		

**ANEXO AL INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN REALIZADA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

De acuerdo con las aportaciones de los evaluadores, la propuesta de **Grado en Odontología** presentada por la Universidad Fernando Pessoa- Canarias,

**CUMPLE** los Requisitos, tal como se detalla a continuación:

REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN			
Escala de valoración: Escala de valoración: C= Cumple; NC= no Cumple; EI= Evidencia Insuficiente.	C	NC	EI
<b>Requisito 1. PLENA INTEGRACIÓN AL EEES.</b>	<b>X</b>		
<b>Propuesta de Mejora</b>			
<p><b>Valoración</b></p> <p>Se aplica el sistema ECTS para la valoración de la dedicación que se exige al estudiante: el Plan de Estudios del Grado en Odontología por la Universidad Fernando Pessoa Canarias tiene un total de 300 créditos ECTS, y ha sido estructurado en módulos y asignaturas.</p> <p>Por otro lado, se argumenta que <i>“Realizando una inversión en I+D+i se otorga importancia al producto final, que serán los beneficios que se aporten a la sociedad en forma de conocimientos y además pudiendo generar vínculos y Cátedras empresas-universidad. De este modo se podrá investigar, desarrollar e innovar mejoras en las empresas repercutiendo en el tejido empresarial, y potenciando la generación de puestos estables de trabajo”</i>. Añaden que <i>“Las líneas de investigación serán ofertadas por facultades, siendo las de la Facultad de Ciencias de la Salud donde se encuentra inscrita la titulación de Odontología”</i> y, según manifiestan <i>“...existe el compromiso de trazar estrategias, para que la investigación en nuevos yacimientos de empleo para el dentista y las clínicas dentales en general, se traduzcan en el desarrollo de empleos reales, mediante la convergencia de universidad-empresas... la institución concluye, que las líneas de investigación y desarrollo que se llevarán a cabo se irán adaptando a la detección de nuevas necesidades y a dar problemas ya existentes”</i>.</p> <p><i>En este sentido, la titulación se compromete con la obtención de resultados en términos de empleabilidad y retorno social en materia de I+D+i.</i></p>			
<b>Requisito 2. SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL.</b>	<b>X</b>		
<b>Propuesta de Mejora</b>			

**Valoración**

El Grado en Odontología propuesto tendrá un número de estudiantes, de nuevo acceso, de 64. De la memoria se extrae que *“En la actualidad el Grado en Odontología (verificados por la ANECA) se imparte en la en 40 Universidades españolas. Este Grado tiene una alta demanda de estudiantes, de hecho es una de las 10 titulaciones más demandadas en España, ...”*.

Por otro lado, manifiestan que *“Según el estudio de inserción laboral realizado por la ANECA, a los 2,3 meses de media tras la licenciatura, los odontólogos encontraron su primer empleo, muy relacionado con sus estudios en el 97% de los casos, y principalmente por cuenta ajena (81%). Actualmente trabaja el 96%, principalmente en el ámbito privado (91%) mayoritariamente como autónomos (73%). De los que trabajan, el 99% lo hacen como odontólogos”*.

**Requisito 3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.**

X

**Propuesta de Mejora**

**Valoración**

Según lo expuesto en la memoria de solicitud *“...la UFP-C contará con el 50% de Doctores (8 profesores) del total de profesorado a jornada completa que corresponde a 16 profesores del total de 26 docentes que conforman la plantilla de profesores”*, y su implantación será progresiva a medida que vaya implantándose cada curso académico de la titulación.

En referencia al Personal de Administración y Servicios, según se manifiesta en la memoria, *“la ratio con la que aproximadamente se va a trabajar es de 1 administrativo por cada 200 alumnos”*.

En relación a los espacios, equipamiento e infraestructura, su valoración estará condicionada al informe que emita la ANECA en el proceso de verificación presentado para la titulación (concretamente en el Criterio 7. “Recursos materiales y servicios”), que valora la adecuación de los recursos materiales y servicios para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a la enseñanza impartida. Cabe resaltar que, según artículo 4, punto 2, del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, se establecen unas exigencias especiales para el caso de las enseñanzas en el ámbito de las Ciencias de la Salud, concretamente, *“Para las enseñanzas en Odontología, Veterinaria, Farmacia, y otras enseñanzas en el ámbito de la salud que requieran elementos asistenciales, deberá garantizarse la disponibilidad de los medios clínicos necesarios sean de la propia universidad (clínicas universitarias de Odontología, Podología, Psicología, hospitales clínicos veterinarios, etc.), sean mediante convenios con instituciones públicas o privadas que tengan estos servicios asistenciales acreditados por la Administración que competa”*.

**Requisito 5. CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA.**

X

**Propuesta de Mejora**

<b>Valoración</b>			
<p>El Grado en Odontología tiene una totalidad de 15 créditos ECTS en segunda lengua, que corresponden al 5% de los créditos ECTS de la titulación. Los contenidos de Inglés se centrarán en desarrollar las habilidades lingüísticas y comunicativas que son propios de la Odontología, basándose en las cuatro destrezas (writing, Reading, listening and speaking) y abarcando las asignaturas de Inglés, Métodos y técnicas de Investigación y la bibliografía de Bioestadística. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en posteriores evaluaciones.</p>			
Requisito 6. PREVISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.	X		
<b>Propuesta de Mejora</b>			
<b>Valoración</b>			
<p>En la página 15 de la memoria se refleja que se establecerán 30 ECTS para las prácticas tuteladas, distribuidas en 5 asignaturas: Clínica integrada en adultos I (6 ECTS), Clínica integrada en adultos II (6 ECTS), Clínica integrada en adultos III (6 ECTS), Clínica integrada en pacientes especiales (6 ECTS) y Clínica integrada infantil (6 ECTS). No obstante, en la página 82 del mismo documento se establecen 120 ECTS para las Prácticas Externas y, según exponen, se ofertarán en el cuarto y quinto curso de la titulación: <i>“Las prácticas tienen lugar en las siguientes asignaturas por ramas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cirugía oral II</li> <li>- Prótesis III</li> <li>- Periodoncia II</li> <li>- Patología y terapéutica dental IV</li> </ul> <p><i>Durante el quinto curso, tienen lugar las prácticas de clínica integrada, periodo en el que se reúnen todos los conocimientos adquiridos y se llevan a la práctica. Este módulo se divide en las siguientes asignaturas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Odontología Clínica Integrada de Adultos II</li> <li>- Odontología Clínica Integrada de Adultos III</li> <li>- Odontología Clínica Integrada Infantil</li> <li>- Odontología Clínica Integrada en Pacientes Especiales.</li> </ul> <p><i>....Los alumnos que cursen este bloque práctico de “Clínica Integrada” deberán estar matriculados en el último curso, y haber superado el 70% de los 300 créditos que componen los tres primeros cursos del Grado.</i></p> <p>Además, se manifiesta que <i>“Las Prácticas Externas se realizarán en la Clínica Dental de la UFPC”</i>. Durante la fase de alegaciones, la Universidad expone que <i>“Para la realización de las prácticas clínicas de los estudiantes en odontología, la UFPC ha construido dentro de las instalaciones del Campus Universitario una clínica universitaria de odontología propia, tal como estipula el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios”</i> y en su artículo 8 del mencionado Real Decreto, punto 2. Además, añaden que <i>“Esta clínica dental de 698 m2 de superficie útil, asegura</i></p>			

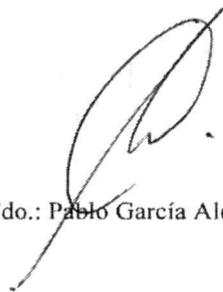
<p><i>que los alumnos podrán realizar las prácticas clínicas asistenciales con todos los medios clínicos necesarios..”.</i></p> <p>No obstante, este Requisito estará condicionada al informe que emita la ANECA en el proceso de verificación presentado para la titulación (concretamente en el Criterio 7. “Recursos materiales y servicios”, y en el Criterio 9. “Sistema de Garantía de la Calidad”, que garantiza la adecuada implantación y desarrollo del plan de estudios).</p>			
<p><b>Requisito 8. FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES.</b></p>		<p><b>X</b></p>	
<p><b>Propuesta de Mejora</b></p>			
<p><b>Valoración</b></p> <p>La titulación expone que, para la revisión de la titulación, utilizará como referencia los procedimientos que se recogen en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC): Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, Procedimientos de análisis y mejora el rendimiento académico, Procedimientos para garantizar la mejora los programas de movilidad, Procedimientos para garantizar las prácticas externas, Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y satisfacción con la formación recibida...</p> <p>Según se manifiesta en la documentación aportada: <i>“La UFPCanarias quiere recalcar que se garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, ya que se entiende que, como universidad privada, es la Institución la que asume los riesgos y los costes que suponen, siendo esta decisión propia del Órgano de Gobierno de la UFPC”.</i></p> <p>Por tanto, cumple con el requisito.</p>			
<p><b>Requisito 9. PLANIFICACION ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO.</b></p>		<p><b>X</b></p>	
<p><b>Propuesta de Mejora</b></p>			
<p><b>Valoración</b></p> <p>Tal y como se refleja en la memoria, la UFPC no ha establecido itinerarios de formación orientados a la obtención de una doble titulación oficial o la obtención de un Título Propio asociado al Grado en Odontología.</p> <p>Se presenta un listado de programas de posgrados al que el egresado de esta propuesta puede tener</p>			

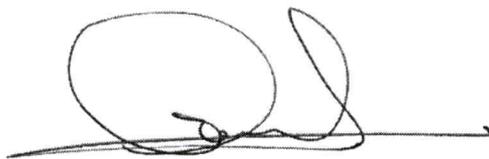
acceso, a nivel nacional.  
*No obstante, durante la fase de seguimiento se prestará especial atención al cumplimiento de este requisito.*

<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
----------------	----------	----------	----------

En Canarias, a 2 de diciembre de 2016

Los evaluadores:

  
Fdo.: Pablo García Alonso

  
Fdo.: R. Aránzazu Ramos San Juan

## VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

### Informe Definitivo

**Titulación: Grado en Odontología**

**Institución que Tramita el Título: Universidad Fernando Pessoa Canarias**

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “**Grado en Odontología**” establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la *Universidad Fernando Pessoa Canarias*, decide por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

### Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad Fernando Pessoa Canarias sobre los *criterios generales* conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular.

#### 1. Observaciones Generales

##### 1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

La Institución señala que el Grado en Odontología es uno de los Grados con mayor demanda en España, posicionándose dentro del quinto bloque más solicitado por los estudiantes en todas las universidades españolas. Además, destacan que en Canarias no existe este grado en ninguna de las universidades existentes en el Archipiélago.

Recogen un estudio de demanda e inserción laboral realizado por la Conferencia de Decanos de Odontología y publicado en el Libro Blanco de Odontología, que demuestra que el número total de plazas en Odontología ha aumentado significativamente desde el año 1999, ya que desde entonces han entrado en funcionamiento varias Facultades de Odontología en universidades públicas y privadas, con lo que la demanda no ha aumentado.

En la actualidad se ofertan alrededor de 1400 plazas, de las que la mitad aproximadamente son ofertadas por universidades públicas y, por lo tanto, su acceso depende de la nota de corte de la prueba de acceso a la Universidad.

Por todo esto, el Comité considera suficiente la información aportada para este criterio.

## 2. Observaciones Particulares

### 2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

En el Informe sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020, en la pág. 21, se recoge que: *“el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario.”* Según se reconoce la titulación, *“no hay universidad en las Islas Canarias que imparta esta titulación”*.

Por lo que el Comité considera suficiente la información aportada para este criterio.

### 2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

La titulación destaca que *“(...) a nivel interno, en la Universidad se pretende una interrelación departamental entre los grados desarrollados dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud”*

Además, reconocen que *“(...) las relaciones no serán solo internas, sino que existirá una proyección hacia el exterior, ya que se fomentará las relaciones institucionales entre la Universidad, colegios profesionales, asociaciones empresariales o instituciones gubernamentales y otras Universidades a través de protocolos y convenios de colaboración”*.

Por tanto, el Comité considera suficiente la información aportada para este criterio.

### 2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

En la Universidad Fernando Pessoa Canarias se promueve el desarrollo de la innovación metodológica y la innovación educativa en general. Apostando entre otras cosas por la enseñanza apoyada en las TICs y en la enseñanza complementada con mecanismos virtuales on y offline.

Por otro lado, en lo referente a los estudiantes del Grado en Odontología, destacan que reciben una formación especializada en materias de las competencias del grado y además, una formación interdisciplinar procedente de su relación con otros grados y disciplinas de la facultad. Reciben prácticas en la Clínica Dental de la UFPC donde los estudiantes se acercan al mundo laboral desde dentro, sensibilizando al estudiante con las necesidades profesionales del entorno y acercándolos a la realidad empresarial.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias establece que, *“la interrelación y la comunicación que debe fluir entre la institución universitaria y el entorno socioeconómico en el que se desarrolla, debe ser de doble vía, ya que la universidad debe proporcionar perfiles laborales que se desarrollan de forma espontánea en el mercado de trabajo, pero también es obligación de la universidad investigar y analizar estos mercados para dotarlos de fuerza laboral que dinamice esa macro estructura con perfiles que en un principio no saben identificar.”*

En cuanto a la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que está integrado el Grado en Odontología, tiene una variedad que se complementa con el resto de ofertas universitarias del archipiélago. No obstante, como se menciona en el apartado anterior, el Grado en Odontología es uno de los Grados con mayor demanda en España, además de no existir en toda la Comunidad Autónoma en la que vivimos.

Por último, el título refleja las posibles conexiones del Grado con másteres de otras universidades del territorio nacional. No obstante, sería recomendable que en un futuro establecieran conexiones del grado con másters ofertados por la propia Universidad.

El Comité considera suficiente la información aportada para este criterio.

#### **2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).**

La institución expone que, *“se ha contemplado la visión estratégica del futuro de la comarca, entendiendo la educación Universitaria como área de diversificación económica sostenible, otorgando un papel renovador de la ciudad histórica, donde se encuentra la Sede oficial de la UFPC.”*

Además, hacen referencia a *“... las mejoras y beneficios a la comarca del norte, la implantación de titulaciones oficiales en el Archipiélago completa el abanico de elecciones de es-*

*tudios superiores en Canarias, manteniendo y aumentando el potencial canario y a la vez, generando y atrayendo el aflujo de estudiantes de otras zonas del país y del mundo."*

## **2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).**

La Universidad Fernando Pessoa Canarias promoverá el cambio de modelo en las regiones ultraperiféricas para convertir en ventajas las habituales concepciones de desventajas. Se pretende que este Grado, integrado en la Facultad de Ciencias de la Salud, aporte avances al sistema de educación superior de Canarias así como, a la sanidad de la Comunidad Autónoma Canaria. El sector de la Odontología se sitúa como estratégico para Canarias y, es por ello que se pretende aprovechar el mismo para la preparación de profesionales de la materia. Además, se prevé la especialización de sus estudios de Máster y Doctorado en cualquier Universidad.

Además, cabe mencionar que esta titulación se rige por la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

Igualmente, la Universidad Fernando Pessoa Canarias prevé una continuidad y especialización con los posgrados relacionados a continuación, aún sin implantar:

- *Máster en Ortodoncia.*
- *Máster en Implantología.*
- *Máster en Prótesis.*
- *Máster en Odontología Conservadora.*

Por consiguiente, este comité considera suficiente lo expresado por la UFPC en relación al grado de especialización y diversidad.

## **2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).**

En relación a este criterio de investigación y transferencia la Universidad Fernando Pessoa Canarias expone que: "*(...) impulsará el desarrollo de programas propios de investigación con la finalidad, entre otros objetivos, de asegurar:*

- *El fomento de la calidad de la investigación desarrollada en su seno.*
- *El desarrollo de la investigación inter y multidisciplinar.*

- *La incorporación de científicos y grupos de investigación de especial relevancia dentro de sus iniciativas de programas de investigación.*
- *La movilidad de investigadores y grupos de investigación para la formación de equipos y Centros de excelencia*
- *La incorporación a la Universidad de personal técnico de apoyo a la investigación, atendiendo a las características de los distintos campos científicos.*
- *La coordinación de la investigación con otras Universidades y Centros de investigación, así como la creación de centros o estructuras mixtas entre la Universidad y otros organismos públicos y privados de investigación y en su caso, empresas.*
- *La vinculación entre la investigación universitaria y la realidad socioeconómica, como vía para articular la transferencia de los conocimientos generados y la presencia de la Universidad en el proceso de innovación del sistema productivo y de las empresas.*

En el Documento de la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2012-2020, en el apartado sobre “Estudios de mayor interés estratégico” se indica que se ha identificado una treintena de estudios universitarios, entre enseñanzas de grado y de máster, que concentran las preocupaciones estratégicas del futuro por disponer de elevada proyección de demanda y ofrecer evidencias claras de resultar esenciales para el desarrollo económico y social de Canarias. También se apuntan otras posibles prioridades de enseñanzas superiores, por lo general formuladas durante el proceso de consulta pública, para las que se tienen indicios de que también pudieran resultar de interés estratégico, por lo que se dejan abiertas las puertas a su futuro desarrollo en caso de que posteriores estudios más específicos proporcionen evidencias de demanda potencia que avalen sus sostenibilidad en el tiempo.

Pueden distinguirse tres grandes grupos de estudios dentro de la rama de Ciencias experimentales y de la salud, (a) los estudios encaminados a la prestación de servicios de la salud, (b) estudios que cubren el dominio de las llamadas ciencias puras, y (c) enseñanzas de ciencias experimentales aplicadas. Los agentes y responsables consultados consideran que en Canarias crecerá la demanda de titulados en Medicina. Además, los expertos internacionales consultados estiman una alta demanda para ciertas especializaciones médicas y de enfermería. Estas percepciones coinciden con las de la OMS, que prevé un incremento en servicios de salud.

Tras analizar lo dicho por la Universidad en este criterio y, lo expresado en el Documento sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020, el comité considera suficiente lo referido por la UFPC para esta titulación.

### **2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).**

La Universidad expone cumplir con la disponibilidad de recursos personales tanto docentes (PDI) como personal de administración y servicios (PAS)). Sobre los espacios e instalaciones han garantizado la eficacia de los servicios ofrecidos.

Además, para generar un personal de calidad se tiene previsto realizar un “plan de formación” para todo el PAS, dotando así de la cualificación necesaria a todo el personal.

Igualmente, la Universidad cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad encargado de valorar la calidad de la enseñanza y el profesorado, la satisfacción con la formación recibida y la satisfacción con los distintos colectivos implicados. Esto aportará la información necesaria para detectar deficiencias y cubrir necesidades para mejorar los recursos de la Universidad.

Vistas estas expectativas, el Comité considera resaltar que, una vez autorizado el Título, la Universidad debe dotar a la titulación de recursos suficientes y estipulados para el buen funcionamiento de ésta.

### **2.8. Proyección exterior (Criterio 9).**

La Universidad dice que *“se pretende impulsar la proyección exterior de la Universidad produciendo material propio y potenciando actuaciones dirigidas a la relación con entornos de desarrollo del conocimiento. Se pretende a su vez, realizar la suscripción de convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas para fomentar la investigación, transferencia e innovación, y la colaboración con empresas para la creación de iniciativas empresariales universitarias. Para ello, se ha creado el Departamento de Relaciones Institucionales y el Departamento de Relaciones Exteriores, que serán los encargados de gestionar, promover y fortalecer dichas relaciones y vínculos externos con la Universidad.”*

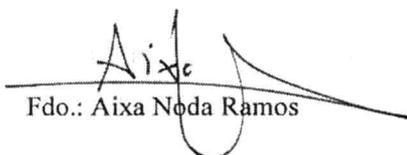
---

El comité considera suficiente la información aportada en este criterio.

**2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).**

El Comité considera que la Universidad aplica diseños formativos que se adecuan a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes, respondiendo así, a la creciente demanda de conocimientos y formación por parte de la sociedad, a las necesidades de mayor cualificación que requieren las actividades profesionales y laborales, y a la exigencia de adquisición, actualización y reciclaje de todo tipo de conocimientos.

En Canarias, a 28 de noviembre de 2016



Fdo.: Aixà Noda Ramos



Fdo.: Mª Dolores Jiménez González